

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 813 DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2021, QUE ASIGNA Y RATIFICA 210 SUBSIDIOS A PROYECTO DS 19 ALCALDE BERNARDO DE LA CUADRA, CÓDIGO 137867, COMUNA DE RANCAGUA.

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

RANCAGUA, 31 MAR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1035

**VISTOS:**

1. Art. N° 62 Ley 19.880.
2. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016
3. Resolución Exenta N° 813 de fecha 27.05.2021, que asigna y ratifica 210 subsidios a proyecto DS 19 "Alcalde Bernardo de la Cuadra", código 137867, comuna de Rancagua.
4. Lo dispuesto en la Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
5. Las atribuciones otorgadas por el D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, ambos actos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 813 de fecha 27.05.2021, se asigna el subsidio habitacional de doña **Alejandra Andrea Jeria Uribe, RUN N° [REDACTED]** y don **Juan Carlos Fernández Escobar, RUN N° [REDACTED]** en Proyecto DS 19 "Alcalde Bernardo de la Cuadra", código N° 157867, comuna de Rancagua.
- b) Que, en dicha resolución se informa un monto de ahorro de 110,00 UF para doña **Alejandra Andrea Jeria Uribe**, el cual no corresponde, ya que el monto correcto es de 10,00 UF. El error detectado genera además una diferencia en el monto de bono de integración.
- c) Que, en dicha resolución se informa un monto de ahorro de 80,00 UF para don **Juan Carlos Fernández Escobar**, el cual no corresponde, ya que el monto correcto es de 40,00 UF. El error detectado genera además una diferencia en el monto de subsidio.
- d) Que, es necesario corregir los errores generados para efectos de proceder con el pago del subsidio.

**R E S O L U C I Ó N :**

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 813 de fecha 27 de mayo de 2021, de SERVIU Región del Libertador Bernardo O´Higgins, en el sentido que indica:

1.1 En el cuadro inserto en resuelvo 1, N° 30, donde dice:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
30	JERIA URIBE ALEJANDRA ANDREA	[REDACTED]			800,00	140,00	50,00

**Debe decir:**

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
30	JERIA URIBE ALEJANDRA ANDREA	[REDACTED]			800,00	240,00	50,00

1.2 En el cuadro inserto en resuelvo 3, N° 39, donde dice:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
39	FERNÁNDEZ ESCOBAR JUAN CARLOS				125,00	300,00	150,00

Debe decir:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
39	FERNÁNDEZ ESCOBAR JUAN CARLOS				200,00	300,00	200,00

2. En lo no modificado por la presente Resolución, continua vigente lo dispuesto en Resolución Exenta N° 813 de fecha 27 de mayo de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MANUEL ALFARO GOLDBERG**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS**

KCB/ABC/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE OBRAS HABITACIONALES
- SECCIÓN DE PARTES



Firmado por Manuel Alfaro Goldberg Fecha firma: 31-03-2022 13:07:18

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.798  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 1035 Timbre: 5EUUFHUULYYUEUE En:  
<http://vdoc.minvu.cl>